

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su rechazo a las declaraciones del candidato a Embajador de Estados Unidos en Argentina, Peter Lamelas, durante la audiencia de confirmación ante el Senado de Estados Unidos, por violar el principio de no intervención en asuntos internos de un estado e intentar presionar al poder judicial de nuestra República.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a evaluar la concesión del pertinente pláacet y la aprobación de las cartas credenciales que se presenten oportunamente si el Sr. Peter Lamelas no rectifica sus declaraciones y pide disculpas al pueblo de la nación Argentina.

Pablo JULIANO

Manuel Ignacio AGUIRRE

Marcela ANTOLA

Fernando CARBAJAL

Ana Carla CARRIZO

Mariela COLETTA

Marcela COLI

Melina GIORGI

Facundo MANES

Juan Carlos POLINI

Jorge RIZZOTTI

Danya TAVELA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La República Argentina es un Estado soberano y, de esta soberanía derivan algunos principios fundamentales del derecho internacional, en especial el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados que conforman la comunidad internacional.

Las declaraciones del Señor Peter Lamelas, propuesto para el cargo de Embajador de Estados Unidos en Argentina en su presentación Senado de Estados Unidos violan el deber de otros Estados a no inmiscuirse, directa ni indirectamente, en los asuntos internos ni externos de nuestro país con el propósito subordinar el ejercicio de nuestros derechos soberanos.

De sus afirmaciones podemos inferir la intención de interferir en la personalidad del Estado argentino, de nuestras políticas económicas y nuestras relaciones diplomáticas y comerciales con otros Estados de la comunidad internacional.

Las funciones de un agente diplomático son la misión de representación, negociación, observación y protección. Además, debe fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el receptor.

En ningún tratado de Derecho Internacional Público ni en la ley 20957 de Servicio Exterior de la Nación Argentina le otorga potestades para tener dentro de las facultades de su misión diplomática tener como objetivos en nuestro país los de "limitar la influencia maligna de China", y "apoyar a Milei" para que gane las elecciones de medio término y pueda ser reelecto.

En las democracias representativas, como la nuestra, las decisiones las toman quienes han sido elegidos para ello y no fuerzas externas, caso contrario se estaría desmantelando la institucionalidad nacional y ponen en duda los fundamentos constitucionales del sistema federal argentino. Un embajador no debería nunca condicionar las relaciones bilaterales entre las provincias de Argentina ni pronunciar opiniones sobre nuestra soberanía.

Nos parece oportuno recordarle al Sr. Lamelas y a nuestro Presidente que no estamos en la Guerra Fría, no existen ya las zonas de influencia y nuestro país no es un país satélite de nadie, es un país autónomo, que toma sus propias decisiones.

Argentina debe llevar a cabo una política exterior sustentada en la autonomía relativa en lo que respecta a su inserción internacional, manteniendo relaciones dinámicas y cordiales con diversos actores internacionales al mismo tiempo. Nuestro país necesita una mesa con varias patas, si sólo tiene una es más probable que se tumbe.

Vale la pena recordar que, en plena Guerra Fría, Argentina decidió ser parte del Movimiento de No Alineados, por lo que mantuvo buenas relaciones tanto con los Estados Unidos de América como con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por lo que no vemos inteligente modificar nuestro alineamiento internacional en las actuales circunstancias.

A su vez, nuestras tradiciones democráticas nos hacen ver a la Unión Europea como una potencia civil, y a todos los países del mundo como aliados comerciales, ya que Argentina debe siempre poner por delante de alineamientos automáticos sus intereses estratégicos y la defensa de la democracia, el estado de derecho, la defensa de los derechos humanos, el derecho internacional y las instituciones internacionales y la búsqueda de la paz y la seguridad internacional; todo ello sin renunciar a su visión profundamente latinoamericanista, siendo la misma una de las principales características de nuestra política exterior.

Argentina llevó años de trabajo diplomático desarmando las hipótesis militaristas que la visión geopolítica de los gobiernos militares había desarrollado en América Latina, y lograr diversos acuerdos con Brasil, cambiando el foco de la agenda bilateral, que transitó de lo relativo a la seguridad hacia "lo político", construyendo las bases del Mercosur y la integración regional, como así también la paz con Chile.

La guerra comercial que se está desarrollando entre Estados Unidos y China, nos debe tener de espectadores, no tenemos motivo alguno para entrometernos ni para perjudicar futuras relaciones con ambos países, necesitamos tener buenos vínculos con ambos.

Tampoco debemos ignorar la postura que el futuro embajador tiene sobre Malvinas, debido a que, tiempo atrás, sostuvo que Estados Unidos "no reconoce la soberanía sobre las Islas ni de la Argentina ni de Gran Bretaña".

En el caso de que el Presidente apruebe las credenciales que oportunamente remita los Estados Unidos de Norteamérica será una prueba concreta de que estos embates contra la libertad y la soberanía de nuestro país cuentan con el aval y la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Un emisario diplomático no puede actuar como si estuviera supervisando las políticas soberanas del país que lo recibe. Es una grave infracción al derecho internacional y una afrenta a nuestra dignidad nacional. Las manifestaciones del Sr. Lamelas rememoran los periodos más sombríos de intervención de los Estados Unidos en la vida democrática de nuestra región.

Por los motivos expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Pablo JULIANO

Manuel Ignacio AGUIRRE

Marcela ANTOLA

Fernando CARBAJAL

Ana Carla CARRIZO

Mariela COLETTA

Marcela COLI

Melina GIORGI

Facundo MANES

Juan Carlos POLINI

Jorge RIZZOTTI

Danya TAVELA